

181043
R. Dir. 333/3.927
AK/ir

**Ref.: TRASPOSICIÓN ENTRE PROYECTOS DEL PROGRAMA 9 - INVERSIONES
PARA EL EJERCICIO 2018 – APROBAR.**

Montevideo, 30 de mayo de 2018.

VISTO:

La solicitud de trasposición de asignaciones presupuestales para el Presupuesto de Inversiones, Ejercicio 2018, elaborada por el Departamento Planificación y Ejecución.

RESULTANDO:

- I. Que las asignaciones presupuestales vigentes para el ejercicio 2018, son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo 5/018 de fecha 08 de enero de 2018, a precios de enero- junio 2017.
- II. Que en el Artículo 2º del mencionado Decreto, establece en relación con las partidas presupuestales, que las trasposiciones entre proyectos de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio, y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Departamento Planificación y Ejecución informa acerca de la necesidad de proceder a una adecuación de las asignaciones, a efectos de no utilizar el mecanismo de reiteración de gastos, habiendo disponibilidad en los PROYECTOS 51 – DRAGADO MEDIOS PROPIOS Y VARADAS (GRUPO 2) y 42 – OBRAS VARIAS PY, lo cual da la posibilidad de asistir a los PROYECTOS 51 – DRAGADO MEDIOS PROPIOS Y VARADAS (GRUPO 1), 24 - CONVENIO UDELAR MEDIO AMBIENTE y 17- EQUIPOS VARIOS PM, con falta de disponibilidad.
- II) Que la propuesta que presenta el Departamento Planificación y Ejecución es consecuencia del análisis de las asignaciones presupuestales de todos los proyectos del Programa de Inversiones para el ejercicio 2018, así como de las probabilidades de ejecución de los mismos en el presente año.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 5/018 en su Artículo 2º.

El Directorio en su Sesión 3.927, celebrada en el día de fecha;

RESUELVE:

Aprobar, a precios enero – junio 2017, las siguientes trasposiciones entre proyectos del Programa 9:

PROYECTO REFORZANTE	IMPORTE \$	PROYECTO REFORZADO	IMPORTE \$	IMPORTE U\$S	EQUIV. \$ (T/C 28,6)
51 – DRAGADO MEDIOS PROPIOS Y VARADAS 2	17.000.000				
		51 – DRAGADO MEDIOS PROPIOS Y VARADAS 1	17.000.000		
42 -OBRAS VARIAS PY.	6.800.000				
		24 - CONVENIO UDELAR MEDIO AMBIENTE	800.000		
		17- EQUIPOS VARIOS PM		209.790	6.000.000
	23.800.000		17.800.000	209.790	6.000.000

Librar las notas del caso a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Tribunal de Cuentas dando cuenta de la presente Resolución.

Cursar a conocimiento del Área Sistema Nacional de Puertos - Departamento Planificación y Ejecución.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.